

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 29 de enero de 2024, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la homologación de los cursos de carretillas elevadoras y de conducción y manejo de puente-grúa.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:
 - Esta Comisión procede a convalidar la formación realizada según norma UNE 58451:2016 con el módulo C.27 "Contenido formativo para conductores de carretillas elevadoras" del Anexo II del CEM.
 - Esta Comisión no puede proceder a convalidar la formación solicitada con el módulo C.28 "Contenido formativo para operadores de puente-grúa" del Anexo II del CEM, por considerar que los contenidos preventivos contenidos en dicha acción formativa no coinciden con los del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL